



FICHA TÉCNICA: AJO NEGRO

Cód.: PC-FT-03-528

Ed.: 1

Fecha: 02/07/2020

Página 1 de 1

Descripción	Ajo negro (<i>Black Allium</i>).
Composición o Ingredientes	Ajo blanco 100%. Sujeto a desecación natural.
Información Nutricional	No aplica. Valor Energético: 847 kj/202 kcal Grasas: 0,7 g de las cuales saturadas: 0,2 g Hidratos de Carbono: 34 g de los cuales Azúcares: 25 g Proteínas: 15 g Sal: 0,23 g
Uso	Se puede consumir directamente o cocinado, como ingrediente, aderezo o para decorar platos culinarios.
Alérgenos	Destinado a toda la población, no contiene alérgenos.
OGMs	Este producto no procede de organismos genéticamente modificados.
Condiciones de almacenamiento	Almacenar en un lugar fresco, seco y protegido de la luz.
Vida útil	En condiciones de almacenamiento y conservación adecuadas: 3 años.
Características biológicas y micotoxinas	Producto apto para el consumo humano, mediante el cumplimiento de la normativa vigente.
Características físico-químicas	Según las materias primas empleadas, los controles aplicados y la homologación de proveedores, el producto distribuido por La Barraca Alimentación, s.l. no supera los límites establecidos en la legislación vigente en cuanto a contaminantes y sustancias tóxicas.
Control de calidad	Producto estuchado, almacenado y distribuido con materias primas de primera calidad, siguiendo los procedimientos y controles de nuestro Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) y el Sistema de Gestión IFS Food.
Etiquetado	Cumple con el Reglamento de la UE N°1169/2011.
Fabricante	LA BARRACA ALIMENTACION, S.L. Pol.Ind. El Fondonet – C/ La Serreta, N°49 - 03660 Novelda (Alicante) Tfno: 965600092; Fax: 965600098; Web:www.labarraca1912.com E-mail:info@labarraca1912.com
Registro Sanitario	40.15460/A
Legislación Aplicable	Reglamento (CE) N° 1881/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios y modificaciones posteriores. Reglamento (CE) N° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo y modificaciones posteriores.

* Esta información corresponde al estado actual de nuestros conocimientos y se suministra de buena fe.